

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

622

CAÑAS MARTINEZ, Jesús, y José Navarro; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, para notificarles el auto de procesamiento y prisión contra ellos dictado en causa por estafa a D. Armando Pirier, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

4059

623

CASTELLO CORTECERO, Emilio; domiciliado últimamente en Madrid, Plaza de los Mostenses, número 5; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para prestar declaración sin juramento en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

4069

624

GARCIA SANCHEZ, Justino; de cuarenta y ocho años, natural de Cervera y vecino de Toledo; comparecerá en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Avila, a medio de Abogado y Procurador a hacer uso de su derecho en la causa que se le ha seguido en el Juzgado de instrucción de dicha capital por robo de caballerías, y en la cual se ha dictado auto de conclusión.

4010

625

LOPEZ N., Cayo; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa. Paseo de la Dirección, 29; comparecerá el día 10 del mes de Marzo y hora de las diez ante el Tribunal municipal de dicha villa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

3952

626

MALDONADO MUÑOZ, Jacinto; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de las Requeñas, núm. 8. bajo; comparecerá en

término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para practicar una diligencia en causa por estafa a la Sociedad Pueyo Sánchez, instruida por dicho Juzgado con el número 302 de 1924.

4066

627

MINUESA MARTINEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Monasterio, número 8; comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por este Juzgado.

4057

628

ROLDAN SIGUENZA, Luciano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 102; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en causa por hurto a D. José Manresa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

4060

629

SANCHO VILA, Joaquín; tratante en pieles, vecino que fué de Canals, y posteriormente de la ciudad de Monóvar, en la Avenida de Canalejas; comparecerá personalmente ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia, el próximo día 18 de Febrero, a las diez y media de la mañana, al objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa que se instruyó en dicho Juzgado con los números 29, 681 de 1918 por los delitos de falsificación y abuso de Autoridad, contra Ricardo Gómez Torno, Francisco Sabache Cerdá y Santiago Todo Fuster, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tiene acordado el señor Juez de instrucción de este partido por providencia dictada en las diligencias de cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante de la expresada causa.

4037

630

TORRES MARTIN, Daniel; casado, de cincuenta y ocho años de edad, trajinero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ministrales, número 19, y en el Barrio del Terol (Carabanchel); comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé, para ser oído a los efectos del artículo 436 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por tentativa de estafa, instruida por denuncia de Santiago Martínez del Río.

4070

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

2.270

ALBERICIO N., Patricio; que usa el nombre de Patricio Albericio Arasa, natural de Zaragoza, hijo de padres desconocidos, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de la Democracia, número 5; procesado por hurto, sumario 122 de 1917; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de Argote, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado en dicha causa.

4061

2.271

ALVAREZ ABELLAN, Ramón; natural de Valencia, de estado soltero, profesión ebanista, de diez y ocho años, hijo de Cándido y Engracia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, número 82; procesado por hurto en causa número 1.345 de 1924; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

4055

2.272

BRUNETE MINAYA, Alfonso; hijo de José y de Manuela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 69; procesado por el delito de estafa, sumario 644 de 1924; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico González del Rivero, para ser reducido a prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

4065

2.273

CAMPOS, Fernando; vecino de Málaga; procesado en causa por el

(Continúa en la página 774.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

JEFATURA SUPERIOR

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1923	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimos
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- natalidad			
Alava.....	99.249	221	157	53	7	2,23	1,58	0,53	0,07	106	115	218
Albacete.....	300.035	677	412	192	13	2,26	1,37	0,64	0,04	388	239	605
Alicante.....	514.042	1.290	864	422	31	2,51	1,68	1,29	0,08	698	592	1.255
Almería.....	342.973	1.054	564	492	15	3,07	1,64	1,17	0,04	574	480	975
Ávila.....	208.613	550	314	80	16	2,64	1,51	0,38	0,08	301	249	224
Badajoz.....	655.850	1.776	920	476	46	2,71	1,40	0,73	0,01	886	890	1.716
Baleares.....	342.462	565	450	228	12	1,71	1,31	0,77	0,04	312	273	576
Barcelona.....	1.435.016	3.047	2.548	1.611	163	2,12	1,78	1,12	0,12	1.618	1.429	2.893
Burgos.....	329.713	911	612	119	43	2,76	1,86	0,36	0,13	462	449	386
Cáceres.....	409.148	1.153	717	223	20	2,82	1,75	0,55	0,05	584	569	1.097
Cádiz.....	582.906	1.349	1.023	412	91	2,31	1,75	0,71	0,16	731	618	1.299
Canarias.....	447.755	1.155	731	234	33	2,58	1,63	0,52	0,07	612	543	1.059
Castellón.....	297.079	556	514	150	26	1,74	1,73	0,50	0,09	270	246	508
Ciudad Real.....	439.644	1.077	714	461	46	2,45	1,62	1,05	0,10	551	523	1.038
Córdoba.....	589.800	1.681	967	384	35	2,85	1,64	0,65	0,06	920	761	1.604
Coruña (La).....	719.962	1.609	1.225	455	51	2,23	1,70	0,63	0,07	845	764	1.420
Cuenca.....	263.677	617	451	162	12	2,18	1,59	0,57	0,04	350	267	590
Gerona.....	324.583	630	513	305	22	1,94	1,53	0,94	0,07	337	293	615
Granada.....	593.087	1.532	857	598	32	2,53	1,44	1,01	0,05	799	733	1.364
Guadalajara.....	195.742	440	289	58	17	2,25	1,48	0,30	0,09	241	199	429
Guipúzcoa.....	263.322	561	371	72	25	2,09	1,38	0,27	0,09	235	323	543
Huelva.....	331.000	783	498	316	36	2,37	1,50	0,95	0,11	415	363	742
Huesca.....	250.961	508	399	132	8	2,02	1,55	0,73	0,03	854	254	499
Jaén.....	614.574	1.579	959	359	61	2,57	1,56	0,58	0,10	254	725	1.455
León.....	419.003	1.030	717	174	29	2,46	1,71	0,42	0,07	549	481	931
Lleida.....	327.347	549	461	270	10	1,63	1,41	0,82	0,03	297	252	542
Logroño.....	195.491	478	341	138	16	2,44	1,74	0,71	0,03	251	227	464
Lugo.....	461.783	998	760	166	27	2,16	1,65	0,36	0,06	544	454	899
Madrid.....	1.140.987	2.987	1.937	697	173	2,62	1,70	0,61	0,15	1.545	1.442	2.619
Málaga.....	587.964	1.496	971	522	38	2,48	1,71	0,92	0,07	756	650	1.306
Murcia.....	643.050	1.846	940	649	27	2,87	1,46	1,01	0,04	1.007	839	1.729
Navarra.....	337.718	781	490	116	16	2,31	1,45	0,34	0,05	395	386	766
Orense.....	411.492	783	210	25	25	1,90	1,69	0,51	0,06	401	382	712
Oviedo.....	761.406	1.759	1.164	285	43	2,31	1,53	0,37	0,06	927	382	1.671
Palencia.....	188.891	583	386	81	19	3,11	1,04	0,43	0,10	282	306	561
Pontevedra.....	544.832	1.277	867	294	30	2,34	1,59	0,54	0,06	675	602	1.111
Salamanca.....	312.643	942	545	94	25	3,01	1,74	0,30	0,08	499	443	889
Santander.....	324.646	929	325	170	33	2,78	1,57	0,51	0,10	493	436	885
Segovia.....	165.093	454	260	61	8	2,75	1,57	0,37	0,05	240	214	436
Sevilla.....	748.425	2.035	1.345	545	112	2,79	1,80	0,73	0,15	1.089	996	1.914
Soria.....	146.090	379	249	48	17	2,53	1,68	0,32	0,11	195	184	373
Tarragona.....	363.295	575	524	254	16	1,58	1,44	0,70	0,04	273	302	569
Teruel.....	248.565	537	411	114	9	2,16	1,65	0,43	0,04	285	251	526
Toledo.....	450.544	1.167	690	232	23	2,59	1,53	0,51	0,05	616	551	1.081
Valencia.....	932.144	2.188	1.537	551	49	1,35	1,65	0,59	0,05	1.110	1.078	2.110
Valladolid.....	278.025	818	493	123	33	2,94	1,77	0,44	0,12	408	910	769
Vizcaya.....	431.546	1.116	569	150	42	2,59	1,32	0,35	0,10	532	534	1.079
Zamora.....	263.359	619	486	81	18	2,35	1,85	0,31	0,07	332	287	580
Zaragoza.....	511.805	1.308	836	304	36	2,56	1,65	0,59	0,07	662	615	1.253
TOTALES.....	21.763.147	52.900	35.230	14.523	1.741	2,43	1,62	0,67	0,08	27.757	25.143	49.655

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1924

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS									
TOS		ABORTOS:			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS		En establecimientos penitenciarios		
Legítimos	Expositos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años			
1	2	4	»	3	75	82	24	133	19	»	25	»		
68	4	10	1	2	223	189	115	297	67	1	9	»		
28	7	25	2	4	460	404	250	614	139	2	42	»		
77	2	11	1	3	297	267	187	377	101	»	16	»		
25	1	12	1	3	161	159	112	202	67	»	13	»		
56	10	39	1	6	509	411	310	610	188	»	38	»		
6	3	9	3	»	249	231	63	397	41	1	25	»		
115	39	111	35	22	1.375	1.173	423	2.125	244	37	289	1		
22	3	26	7	10	325	287	212	400	120	12	30	3		
50	6	15	2	3	352	363	269	443	144	2	20	»		
140	»	81	1	9	572	451	319	704	173	2	91	»		
91	5	28	1	4	340	391	322	409	197	18	33	1		
3	5	17	»	9	240	274	123	391	55	»	21	1		
26	3	42	1	3	361	353	268	445	178	»	23	»		
71	6	33	2	»	523	444	324	643	160	3	57	»		
174	15	39	3	»	594	631	285	940	193	10	34	»		
26	1	4	»	8	239	212	164	257	96	»	3	»		
15	»	12	3	7	267	246	50	463	27	1	44	»		
167	1	25	1	6	452	405	297	560	157	6	37	»		
11	»	7	2	8	154	135	53	236	38	»	6	»		
9	9	16	3	6	201	170	67	304	37	5	41	»		
41	»	32	3	1	272	226	142	356	83	»	16	»		
3	6	5	1	2	221	178	80	319	45	»	17	»		
124	»	52	2	7	489	470	989	570	204	3	29	»		
33	16	12	6	11	358	359	213	504	143	12	17	»		
5	2	7	1	2	241	220	93	363	52	1	16	»		
11	3	9	2	5	173	168	111	230	59	»	26	»		
92	7	7	13	7	365	395	152	608	104	4	9	»		
333	10	159	6	8	1.014	923	489	1.448	300	45	294	»		
99	1	36	1	1	500	471	365	606	178	7	51	»		
114	3	22	»	5	500	440	310	630	197	7	44	»		
1	14	»	2	5	258	232	137	353	75	18	41	3		
70	1	12	2	12	346	351	186	511	105	1	4	»		
84	4	26	7	10	573	536	249	915	158	4	35	»		
17	19	9	4	6	202	184	136	250	79	8	12	»		
150	16	13	4	13	396	471	193	674	124	7	12	»		
40	13	22	»	3	283	262	186	359	122	13	27	»		
42	2	26	1	6	279	246	135	390	92	16	29	»		
14	4	3	1	4	138	122	77	183	44	3	8	»		
171	»	102	5	5	723	617	448	897	242	13	91	»		
6	»	12	3	2	127	122	69	180	48	»	14	1		
6	»	12	1	3	272	252	67	457	41	3	36	»		
9	2	8	»	1	219	192	120	291	64	1	9	»		
78	8	29	»	3	351	339	227	463	119	1	25	»		
67	11	35	2	12	805	732	392	1.145	176	1	74	1		
37	12	24	»	7	243	250	148	345	91	10	56	1		
16	21	36	1	5	308	261	134	435	76	14	60	»		
25	14	7	6	5	256	230	119	367	74	6	10	»		
27	28	21	3	12	436	400	239	597	153	9	64	»		
2 915	330	1.305	147	288	18.307	16.973	9.848	25.432	5.689	307	2.043	14		

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

JEFATURA SUPERIOR

Defunciones clasificadas por causas de muerte

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifóidea (tifus abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y caxoixa palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meningis.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y rablandocimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	4	»	»	»	»	»	»	2	2	»	»	1	9	»	1	8	8	13	14
Albacete.....	6	»	»	»	4	»	3	1	4	»	»	1	20	1	4	14	12	37	29
Alicante.....	13	»	7	»	8	1	4	5	11	»	»	9	53	3	2	17	47	63	84
Almería.....	6	»	»	9	24	»	2	10	4	»	»	5	32	»	1	19	12	36	46
Avila.....	1	»	»	»	1	»	4	»	4	»	»	2	5	2	3	11	12	34	22
Badajoz.....	5	»	8	»	6	1	2	7	17	»	»	1	56	1	8	21	31	85	76
Baleares.....	4	»	2	»	»	»	1	4	3	»	»	1	27	1	4	19	11	56	63
Barcelona.....	40	»	»	»	20	1	»	13	13	»	»	2	207	13	11	110	70	269	357
Burgos.....	2	»	»	»	6	»	4	4	8	»	»	5	32	1	5	23	13	38	48
Cáceres.....	5	»	9	»	22	1	2	4	7	»	»	5	39	2	11	20	22	60	46
Cádiz.....	13	»	7	44	2	»	1	1	1	»	»	5	100	4	11	27	33	67	87
Canarias.....	6	»	»	»	15	»	»	13	12	»	»	16	50	4	3	21	21	24	35
Castellón.....	8	»	»	»	14	1	1	2	7	»	»	2	27	»	5	15	6	69	50
Ciudad Real.....	1	»	2	1	4	»	5	9	12	»	»	3	28	2	3	25	24	67	58
Córdoba.....	21	»	6	22	13	3	9	9	11	»	»	8	40	1	7	27	27	81	86
Coruña.....	8	»	»	»	9	»	5	5	25	»	»	5	120	11	8	49	35	102	96
Cuenca.....	4	»	»	»	18	1	3	1	7	»	»	3	13	»	3	11	13	42	22
Gerona.....	7	»	»	4	»	»	»	2	4	»	»	1	38	3	3	20	5	89	83
Granada.....	10	»	»	19	7	»	8	3	2	»	»	11	32	5	5	16	15	65	81
Guadalajara.....	3	»	»	»	»	»	»	2	5	»	»	3	8	»	2	15	10	26	20
Guipúzcoa.....	2	»	»	»	»	»	»	4	2	»	»	»	38	2	2	17	13	21	35
Huelva.....	1	»	4	1	»	»	2	»	4	»	»	2	44	4	8	23	16	45	48
Huesca.....	4	1	»	»	6	»	1	2	6	»	»	2	20	2	3	9	10	45	45
Jaén.....	7	»	3	10	51	2	1	1	3	»	»	7	27	»	7	22	24	56	86
León.....	9	»	3	»	»	»	7	8	15	»	»	1	32	3	5	18	19	50	70
Lérida.....	2	»	»	»	11	»	»	3	3	»	»	1	16	»	3	21	7	68	59
Logroño.....	2	»	»	»	15	»	3	1	3	»	»	1	15	»	5	9	20	32	21
Lugo.....	2	»	»	»	2	»	3	»	10	»	»	»	49	1	3	30	15	37	68
Madrid.....	7	»	»	11	5	5	2	10	15	»	1	2	174	17	22	112	82	122	160
Málaga.....	11	»	1	105	8	1	2	5	2	»	»	6	68	2	8	20	32	39	101
Murcia.....	12	»	10	3	»	1	2	3	6	»	»	3	49	1	8	25	27	69	71
Navarra.....	2	»	»	»	9	»	1	5	4	»	»	4	21	2	4	17	11	41	43
Orense.....	3	»	»	1	»	»	4	7	12	»	»	1	24	»	1	14	12	41	84
Oviedo.....	6	»	1	»	2	»	4	8	23	»	»	2	106	9	18	35	20	53	133
Palencia.....	2	»	1	»	2	»	3	1	2	»	»	2	12	»	5	12	14	34	38
Pontevedra.....	1	»	»	»	»	1	7	5	15	»	»	2	85	12	8	32	14	96	84
Salamanca.....	6	»	»	5	8	2	»	2	3	»	»	»	21	1	7	25	13	56	40
Santander.....	5	»	»	»	»	»	1	»	5	»	»	1	53	6	1	20	14	40	53
Segovia.....	»	»	1	4	3	2	2	4	3	»	»	2	4	2	1	9	8	28	24
Sevilla.....	12	»	5	16	7	»	2	9	26	»	1	7	145	14	17	38	49	91	142
Soria.....	2	»	»	1	»	1	»	1	3	»	»	1	15	»	3	12	5	23	19
Tarragona.....	10	»	»	»	1	»	»	»	7	»	»	2	19	1	4	25	10	90	68
Teruel.....	6	»	1	»	8	2	1	2	6	»	»	5	14	1	5	12	16	42	27
Toledo.....	4	12	1	»	9	1	1	8	7	»	»	3	26	2	5	27	23	57	47
Valencia.....	26	»	3	»	55	»	3	4	20	»	»	4	81	2	9	42	66	150	208
Valladolid.....	4	»	»	4	»	»	1	»	10	»	»	2	18	2	4	17	20	54	44
Vizcaya.....	5	»	»	»	4	1	1	2	7	»	»	2	55	6	4	31	14	21	45
Zamora.....	3	»	1	»	1	»	2	»	5	»	»	1	20	»	2	20	6	60	42
Zaragoza.....	7	»	»	»	14	»	2	4	8	»	»	1	24	1	2	41	12	55	93
TOTALES.....	330	13	76	256	397	23	112	203	394	»	7	156	2.211	147	274	1.229	1.019	2.933	3.401

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADÍSTICA

y por provincias en el mes de Diciembre de 1924.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la isis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (infecciones de dos años).	Apendicitis y tífus.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (libro, peritonitis, flebitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	TOTAL
20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	
13	8	8	14	4	6	»	1	1	4	»	1	»	4	7	2	»	19	3	157
24	14	6	32	3	24	»	4	5	14	»	4	»	15	42	6	»	74	4	412
38	30	20	64	5	42	»	8	3	18	»	5	2	42	68	14	»	156	22	864
28	20	16	39	7	40	»	3	3	5	»	2	2	25	40	4	»	112	9	564
22	3	10	37	2	23	»	1	5	14	»	1	3	13	10	3	1	57	7	314
32	14	16	32	8	90	»	2	8	23	»	4	4	54	83	9	»	197	16	920
21	15	13	13	1	6	»	2	5	16	»	2	2	12	37	7	»	100	11	480
56	53	84	317	14	94	»	11	33	106	»	2	2	28	42	46	3	455	65	2.548
37	14	17	53	13	44	»	9	6	15	»	1	»	34	23	13	2	101	33	612
26	10	13	37	5	67	»	4	6	16	»	7	2	49	27	14	»	145	29	717
21	7	9	62	8	98	»	7	7	30	»	4	3	26	41	64	»	209	16	1.023
15	6	20	41	5	129	»	»	5	14	»	5	3	24	61	8	»	138	39	731
23	21	5	36	6	21	»	2	3	11	»	2	3	12	37	9	»	105	1	514
57	23	17	46	9	51	»	2	6	19	»	1	2	39	29	10	»	141	12	714
51	22	17	66	12	47	»	5	6	34	»	4	5	46	54	17	»	195	12	967
73	63	25	70	10	40	»	8	1	16	»	2	6	41	128	33	»	185	42	1.225
38	9	13	34	3	28	»	4	6	13	»	2	1	18	29	6	»	96	7	451
7	12	18	41	5	9	»	3	6	20	»	2	»	6	15	14	»	81	13	513
49	21	20	65	14	55	»	2	7	27	»	3	1	40	63	6	»	171	27	857
13	6	4	21	4	8	»	6	3	6	»	2	»	11	38	»	»	54	17	289
12	15	14	39	3	13	»	2	3	19	»	3	»	7	10	11	»	54	30	371
7	6	11	20	5	44	»	»	1	12	»	5	»	31	35	9	1	99	3	498
13	13	1	27	1	14	»	8	3	17	»	»	1	11	20	5	»	96	13	399
59	18	15	82	14	79	»	8	8	25	»	2	5	47	42	13	»	199	27	959
40	14	26	59	13	43	»	2	6	22	»	8	5	24	49	17	»	121	30	717
16	3	12	44	2	10	»	5	8	10	»	4	2	20	38	7	»	76	15	461
22	6	6	37	3	12	»	2	2	8	»	2	3	9	17	8	»	62	10	341
54	39	53	64	6	22	1	7	3	31	»	3	2	29	97	11	1	77	40	740
106	62	47	199	22	67	3	19	22	69	»	4	2	55	72	25	1	358	49	1.937
30	12	18	48	6	74	»	6	9	17	»	2	3	49	60	10	»	191	22	971
46	35	21	57	5	66	»	11	7	37	»	5	1	48	70	15	»	201	29	910
27	15	9	59	7	16	»	8	5	21	»	»	1	23	19	12	»	82	20	400
53	65	21	53	2	42	»	2	5	15	»	2	4	27	43	6	»	132	20	697
52	18	38	111	9	76	»	4	4	46	»	8	4	19	89	19	»	187	59	1.164
19	7	14	35	7	35	1	3	5	10	»	»	1	15	16	»	»	73	14	386
31	24	15	64	4	37	»	3	6	17	»	4	4	22	62	13	»	146	51	857
36	7	15	41	6	36	»	4	2	19	»	5	1	28	30	7	1	108	10	545
10	14	13	53	1	35	1	4	5	18	»	2	3	15	11	13	»	95	28	525
10	3	6	16	3	16	2	1	6	9	»	3	»	15	19	6	»	37	11	600
33	22	27	95	3	117	2	10	8	29	»	5	1	58	65	21	1	254	8	1.345
15	5	6	8	2	16	»	1	5	9	»	2	2	14	18	2	»	42	13	249
9	12	9	44	6	9	»	6	6	26	»	3	2	11	20	11	1	108	4	524
23	17	10	30	6	15	1	6	4	12	»	»	2	15	27	4	»	69	20	411
38	18	17	58	4	34	2	3	10	15	»	2	3	31	42	13	2	143	21	690
37	53	29	107	11	55	3	15	9	38	»	6	2	57	86	14	»	331	10	1.537
25	7	13	41	5	29	»	2	3	14	»	7	2	18	18	13	»	99	10	493
20	18	23	93	5	12	»	6	7	21	»	2	2	18	7	11	»	91	32	569
27	21	8	28	7	23	»	3	5	18	»	4	4	18	27	5	1	80	39	486
43	38	26	103	8	34	2	5	9	36	»	2	»	43	37	9	»	170	1	836
1.562	963	879	2.844	319	2.098	44	244	299	1.061	49	161	93	1.316	2.027	598	39	6.571	1.015	35.280

delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4027

2.274

GASTRO BOZON, Manuel; hijo de Agustín, natural de Estrada, profesión camarero, de unos veintiséis años; procesado por estafa en causa número 595 de 1924; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de San Vicente, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4042

2.275

DÍAZ SERRA, Antonio; hijo de Cecilio y de Adelaida, natural de Madrid, profesión fotógrafo, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 328 de 1922 sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4021

2.276

ESCUADERO BARCELO, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión cocinero, de diez y ocho años, hijo de Jaime y de María; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por coacciones, sumario número 827 de 1919; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, a fin de constituirse en prisión por haberlo acordado así la Superioridad, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

4015

2.277

FAGERTAG LAFERGE, Enrique; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión relojero, de diez y ocho años, hijo de Marcos y de Valentina; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en sumario número 276 de 1919; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, a fin de constituirse en prisión por haberlo acordado así la Superioridad, apercibido que de no aparecer será declarado rebelde.

4017

2.278

FANDOS AGUILAR, Asunción; hija de Miguel y de María, natural de Castellote, de estado soltera, profesión peinadora, de treinta y nueve años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 410 de 1922, sobre re-

sistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de dicha ciudad, Secretaría de don Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4013

2.279

FERNANDEZ RAMON, Arturo; hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Valencia, de veintún años de edad, embalador, de buena conducta, sin instrucción ni antecedentes penales y cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, con el fin de notificarle la sentencia recaída en la causa que se le siguió con el número 77 de 1922, por robo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no comparece.

4043

2.280

FERRER VICH, Ramón; natural de Capellades, de estado soltero, profesión cocinero, de veintún años de edad, hijo de Agustín y de Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por coacciones, sumario número 827 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, a fin de constituirse en prisión, por haberlo acordado así la Superioridad, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

4011

2.281

GARCIA CAPILLA, Francisca; natural de Fuente Alamo, casada, de treinta y tres años de edad, vive en compañía de Carlos Guillén; procesada por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, en el término de diez días, a los efectos de la prisión decretada por la Superioridad.

4046

2.282

GARCIA LEON, Manuel; hijo de Francisco y de Ana, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión ambulante, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, Rodrigo de Triana, número 64; procesado por robo de mercancías, causa número 80 del año 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río; mandando que, por los Agentes de la Policía judicial y Guardia civil, procedan a la busca y captura del mismo, el cual, caso de no ser habido ni presentado, se le declarará rebelde.

4020

2.283

GONZALEZ MARTIN, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, sumario número 8 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para responder de los cargos que le resultan y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4021

2.284

GUERRA LOPEZ, Manuel; natural de Madrid de treinta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de Cecilia, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Amazonas, número 18, hijo; procesado por hurto en causa número 806 de 1924; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del señor Novella.

4058

2.285

GULLEN FEMENIA, Carlos; natural de Mazarrón, de treinta y nueve años de edad, hijo de Juan y de Rafaela, jornalero; procesado por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú en el término de diez días, a los efectos de la prisión que le tiene decretada la Superioridad.

4047

2.286

GUMBAN RUIS, Antonio; hijo de José y de Soledad, natural de Guadalupe, de estado soltero, de profesión calderero, de veintún años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 207 de 1921, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4018

2.287

HOMS, Carmelo; cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su actual paradero; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor De Antonio, con el fin de notificarle el auto que acuerda su prisión incondicional y recibirle declaración a tenor de los cargos que le resultan de la causa que contra el mismo se instruye bajo el número 610 de 1924.

4063

2.288

ISIDRO, Indalecio, y Luis Pablo Torre y Oséguera, de treinta y veintiséis años de edad, hijos de Servilio y de Victoriana, solteros, naturales de Orio y de Viérgol, partidos judiciales de San Sebastián y de Valmaséda, provincias de Guipúzcoa y Burgos de profesión jornaleros, domiciliados últimamente en Sestao, Campa de San Francisco, número 40; comparecerán en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de esta inserción, para constituirse en prisión en

la cárcel de Bilbao, a disposición del señor Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao, que así lo tiene acordado en la causa del Juzgado de Valmaseda número 394 del año 1918, por delito de injurias a S. M. el Rey y la Reina de España. 4044

2.289

JIMENEZ RUIZ, Dominga; natural de Uceda, de estado viuda, de profesión sus labores, de treinta y seis años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Córdoba, número 9; procesada por coacción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, para notificaria el auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria. 4064

2.290

MATEO DIAZ, Antonio; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Guadalupe, de profesión jornalero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 207 de 1921, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4019

2.291

MORALES ASENSIO, Francisco (a) "Pacana"; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Almería, de estado soltero, profesión barbero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en el barrio de Chamberí; procesado por el delito de lesiones por el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Almería. 4007

2.292

MURILLO MARTIN, Juan; natural de Alcaucín, vecino de Granada, de estado soltero, profesión jornalero; fugado del arresto municipal de Alfacal el día 18 de Agosto de 1924; domiciliado últimamente en Granada; procesado en el sumario número 78 de 1924, que se le sigue por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Igualloz para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde. 4033

2.293

OCHOA JIMENEZ, Félix; de diez y nueve años, soltero, latonero; domiciliado últimamente en Salvatierra, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa por robo, número 12 del año actual; comparecerá en el término

de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar. 4049

2.294

PASCASIO PLAZA, Manuel; natural de Barcelona, de estado casado, profesión dependiente, de veintinueve años, hijo de Luis y María; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, sumario número 470 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, a fin de ser reducido a prisión, por haberlo decretado así la Superioridad, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde. 5016

2.295

PEREZ, Federico; de profesión pintor, de cuarenta años de edad aproximadamente, estatura regular; domiciliado últimamente en Infesto; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Infesto, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4028

2.296

PEREZ PEREZ, José (a) "Bomba"; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; procesado en sumario número 6 de 1925 sobre hurto de un traje el día 4 de Enero último en la calle del Marqués del Duero, contra el mismo y otros se sigue; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría del Sr. Vall, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 4025

2.297

REDONDO LAZARO, Luis; natural de Madrid, de estado viudo, profesión vendedor, de cuarenta años, hijo de Lucio y Alfonsa; domiciliado últimamente en Madrid, Cebada, número 5; procesado por daños, sumario número 488 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4068

2.298

ROLDAN RODRIGUEZ, Carmen; natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de veintiséis años de edad, hija de Ambrosio y de Petra; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Pedro Fernández, número 8; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días

ante el Juez de instrucción del distrito de La Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de que responda a los cargos que le resultan en esta causa, apercibiéndole que de no comparecer será declarada rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar; y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicha procesada. 4067

2.299

SANCHEZ GUERRERO, Jesús; hijo de Andrés y de Remedios, natural de Murcia, de estado soltero, profesión calderero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 207 de 1921, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4020

2.300

SANTANA, Enrique; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; que habitó en Cádiz, calle de la Botica; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 212 de 1924, sobre hurtos, que contra el mismo y otros se instruye, y a constituirse en prisión; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 4010

2.301

SERNA NIETO, Juan; natural de Baños de la Encina, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión chófer, de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Amalia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olivar, número 1, porteria; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte. 4055

2.302

SILVA MELENDEZ, Luis; de veintiocho años de edad, soltero, natural de Almendralejo, ambulante; se ignora su paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, decretada en la causa por lesiones número 300 de 1924, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde. 4011

2.303

TOMAS Y BURGUERA, Jaime, apodado "Des Recó"; hijo de Jaime y de Catalina, natural de Santar

casado, marinero, de treinta y nueve años de edad, de estatura alta, nariz y boca regulares, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, color del rostro moreno, sin que consten otras señas personales ni especiales; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado en causa sobre contrabando de tabaco por el Juzgado de Palma; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca. 4032

2.304

TORRENS, Jaime; cuyas demás circunstancias se ignoran, de profesión carretero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 684 de 1921, sobre daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José M. Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4023

2.305

TRILLO IZQUIERDO, Francisco; natural de Barco de Avila (Avila), hijo de Pedro y de Inés, de diez y ocho años de edad, soltero, tipógrafo; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Españolito, número 3, entresuelo; procesado en causa número 453 de 1921, por tentativa de asesinato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para serle notificado el auto de prisión decretado por la Audiencia en 12 de Enero último, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 4062

2.306

VIDAL ARTEU, Miguel; natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Salvador y de Antonia; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por resistencia en sumario número 812 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Atarazanas, Secretaría de D. Cándido García, a fin de constituirse en prisión, por haberlo decretado así la Superioridad, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde. 4023

2.307

LOPEZ AGUELAN, Moisés; hijo de Ramón y de Manuela, natural de Barral, Ayuntamiento de Neira de Susa, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,560 metros; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Sergio Gandoy Vila, Capitán del regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 22 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Sergio Gandoy. JG—661

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa que, procedente del Juzgado de Buenavista, de esta Corte, se siguió contra Angel Sedano Fernández, por el delito de estafa, la Sección segunda de esta Audiencia provincial, en providencia de 27 de Enero próximo pasado, acordó se entregase al perjudicado D. Agustín Matilla las 93 pesetas que como indemnización se fijó a su favor en la sentencia, lo que no pudo verificarse por haber fallecido e ignorarse el paradero de sus herederos, por lo que la referida Sección segunda, en proveído de 9 de Febrero actual, ha acordado la publicación de edictos en los periódicos oficiales a fin de hacer saber a los herederos de don Agustín Matilla Parra la consignación de la indemnización declarada en su favor en la sentencia dictada en esta causa.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos de D. Agustín Matilla, extendiendo la presente, que para su inserción remito a los periódicos oficiales, en Madrid a 9 de Febrero de 1925.—El Oficial de Sala, Abel Aparici. JO—4151

En la causa que, procedente del Juzgado del distrito de Palacio, de esta Corte, se sigue a instancia de don Manuel Macías Hernández a Ramiro de las Heras y Julia, por el delito de estafa, se ha acordado se haga saber por medio de edictos en los periódicos oficiales al acusador particular, don Manuel Macías, la renuncia que de su representación hace el Procurador don Antonio Puga, requiriéndole a la vez a fin de que en término de ocho días se persone en esta causa por medio de nuevo Procurador habilitado, en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica continuará la causa con la sola intervención del Ministerio fiscal, como parte acusadora.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a don Manuel Macías Hernández, cuyo paradero se ignora, extendiendo la presente para su inserción en los periódicos oficiales, en Madrid a 11 de Febrero de 1925.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar. JO—4152

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso, contra Alfredo Fernández y otros, sobre robo, se ha servido señalar el día 18 de Febrero, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Mariano Caballero, como lo verifico por medio de la presente al objeto de que, en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber

la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 9 de Febrero de 1925.—El Oficial de Sala, José Fernández. JO—4153

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso, contra Alfredo Fernández y otros, sobre robo, se ha servido señalar el día 18 de Febrero, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Bonifacio Carillas Borreguero, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 9 de Febrero de 1925.—El Oficial de Sala, José Fernández. JO—4154

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, contra Alfredo Fernández y otro, sobre robo, se ha servido señalar el día 18 de Febrero, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Vicente Sanchidrián Martín, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 1 de Febrero de 1925.—El Oficial de Sala, José Fernández. JO—4154

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, contra Galo Luis Verde Iglesias, sobre falsedad, se ha servido señalar el día 26 de Febrero, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Francisco Díaz Acal, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 9 de Febrero de 1925.—El Oficial de Sala, José Fernández. —4156

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Inclusa, contra Galo Luis Verdes Iglesias, sobre falsedad, se ha servido señalar el día 26 de Febrero, a las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Juan Iglesias de Pablo, como lo verifico, por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1; haciéndose saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de cinco a cincuenta pesetas.

Madrid, 9 de Febrero de 1925.—El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—4158

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Inclusa, contra Galo Luis Verdes Iglesias, sobre falsedad, se ha servido señalar el día 26 de Febrero, a las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Feliciano Moreno Magán, como lo verifico, por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1; haciéndose saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de cinco a cincuenta pesetas.

Madrid, 9 de Febrero de 1925.—El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—4157

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

COLMENAR

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 13 de 1925, sobre robo de un mulo entrecano, de tres años, menos de la marca, con una perrillera, y otro mulo mohino claro, de treinta meses, con una cicatriz en uno de los brazuelos del tamaño de un céntimo, ambos sin hierro ni marca, pertenecientes a Celedonio Alba Bayo, hecho ocurrido la noche del 31 de Enero último de la cuadra de la Venta de Sobar, término de Alfarnatejo.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y go y encargo procedan a la busca rescate de dichas caballerías, que de ser habidas pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su

legítima procedencia, así como a la captura del autor o autores del hecho.

Dado en Colmenar (Málaga) a 7 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Luis Díaz Muñoz. JO—3930

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 4 de 1925, sobre hurto de cinco cabezas de ganado lanar, todas preñadas, pelos colorados, con las orejas izquierdas despuntadas y una mosca en la parte delantera de la oreja derecha, propiedad de José Sánchez Molería, de estos vecinos, hecho ocurrido durante la noche del 7 al 8 del actual en la Sierra de Cuartillo Alto, de este término, donde se hallaban pastando.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás individuos que constituyen la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicho ganado, que caso de ser habido pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, así como a la captura del autor o autores del hecho.

Dado en Colmenar a 15 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, Luis Díaz Muñoz. JO—3968

ECIJA

D. Antonio José de Rueda Roldán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente y término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Córdoba, se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, a las gitanas Josefina Fernández Bermúdez, de setenta años de edad, viuda, y a Rosario Suárez Amaya, de veintidós años de edad, soltera, que ambas expresaron ser vecinas de Córdoba, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de recibirles declaración indagatoria en el sumario que con el número 91 de 1924 se instruye en este Juzgado por hurto de caballerías, y reducirles a prisión en la cárcel de este partido, previniéndolas que si transcurriese dicho término sin comparecer les pararán los perjuicios consiguientes y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dichas gitanas, ingresándolas en esta prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Ecija a 31 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, Antonio José de Rueda. JO—3976

ESTELLA

Don Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de instrucción del partido de Estella.

Hago saber: Que en sumario que instruyo por desaparición de Crescencia Montalvo Basterra, he acordado la publicación del presente para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique en la GACETA DE MADRID, toda persona o Autoridad que tenga datos de dicha joven, posteriores al 2 del mes en curso, fecha de su desaparición, los facilite a este Juzgado de instrucción, coadyuvando a la acción de la justicia, deber de todo ciudadano. Dicha joven es de diez y siete años, soltera, de 1,515 metros de estatura aproximadamente, color aceitunado, bien presentada, pelo negro, viste una bata de algodón escocés, con rayas azules y botones blancos en los lados. chaqueta-abrigo color chocolate, medias negras y zapatillas rojas, es hija de Mateo y de Bruna, natural de Carcar (Navarra), de cuyo pueblo desapareció en la fecha indicada, ignorándose su actual paradero.

Estella, 10 de Febrero de 1925.—El Juez, Adolfo Fernández Moreda.

JO—3977

FERROL

Don Antonio Ferrero y Blanco, Juez de primera instancia de la ciudad de Ferrol y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de abintestado por fallecimiento de D. Ricardo Otero Fernández, hijo de D. Valentín y doña Ramona, natural de Trubia, provincia de Asturias, en cuyos autos acordé publicar el presente para que todos cuantos se crean con derecho a la herencia de dicho finado se personen en dicho expediente en el término de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o a medio de Procurador, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ferrol, 9 de Enero de 1925.—El Juez, Antonio Ferrero.

JO—3978

FRAGA

Don Narciso de Pascual y Pascual, Juez de instrucción del partido de Fraga.

Por el presente se llama a cuantas personas puedan identificar el cadáver de un hombre hallado en la caseta refugio de pobres del pueblo de Vellilla de Cinca, el día 23 de Enero último, cuyas circunstancias y prendas encontradas a su lado, son las siguientes:

Se dedicaba, al parecer, a la mendicidad, de treinta a treinta y cinco años de edad, de estatura 1,680 metros, pelo negro, bigote y barba sin afeitar negros, con algunas canas, cejas negras pobladas y arqueadas, ojos pardos y rostro ovalado; vestía dos pantalones, negro el de encima, camisa de percal a rayas negras, dos calcancillos, boina negra, faja del mismo color y chaqueta muy vieja, llevaba una correa muñequera; también se encontraron a su lado otras prendas viejas, entre las cuales figura una libreta de apuntes, la que se halla casi en su totalidad llena de poesías manuscritas, y al pie de una de ellas una firma que

dicó "García", por noticias que se suponen fidedignas, el interfecto era natural de la provincia de Oviedo; cuyas personas habrán de comparecer a declarar ante este Juzgado en término de quince días; pues así lo he acordado en la causa que me halló instruyendo bajo el número 2 de este año, sobre asesinato y robo.

Praga, 8 de Febrero de 1925.—El Juez, Narciso de Pascual.
JO—3932

GERGAL

D. Manuel Valcárcel Amezqueta; Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por el presente se hace saber al que fué penado en causa número 109 de 1918, Antonio Cortés Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, por auto de 21 de Enero del corriente año, en virtud de Real decreto de 4 de Julio de 1924, se le ha declarado indultado totalmente de la pena de cuatro meses y un día de prisión que le fué impuesta; y se requiere a dicho penado para que en término de cinco días pague al perjudicado la suma de 18 pesetas que se fijaron como indemnización; previniéndole que de no verificarlo, o serle condenadas, sufrirá tres días de arresto como sustitutoria.

Gergal, 28 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, Manuel Valcárcel.
JO—3979

HUELVA

En virtud a lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa número 188 de 1923, sobre corrupción de menores, contra María Pérez Reyes, se cita a Ascensión Bolaños Moralés, que era interna en el Convento de Santa Isabel, en Sevilla, para que el día 5 de Marzo próximo, a las diez y media en punto de su mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta capital, con objeto de asistir a la celebración del juicio oral de la causa arriba expresada; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo a las prescripciones legales.

Huelva, 7 de Febrero de 1925.—El Secretario, Calixto González.
JO—3938

ILLESCAS

Por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a Francisco Gueto Terradas, soltero, de veinticinco años de edad, albanil, vecino de Madrid, habiendo tenido su último domicilio en la calle de Santa Ursula, números 5 y 7, bajo (Puente de Segovia), con objeto de que sea reconocido por los Forenses de las lesiones que sufrió el día 12 de Enero de 1923, por accidente de automóvil en término de Casarrubios del Monte; bajo apercibi-

miento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio consiguiente.

Illescas, 11 de Febrero de 1925.—El Juez, Félix García Huerta.—El Secretario, Agustín Alvarez.
JO—3980

LEDESMA

D. Ramón Vicente Franquelra, Juez de primera instancia de Ledesma y su partido.

Por el presente se llama a los que por ser los más próximos parientes de Francisco Fernández Escoda, natural de Peredo (Portugal) y vecino que fué de Pereña, en este partido, donde falleció el 27 de Septiembre de 1924, se crean con derecho a la herencia del mismo, a fin de que en término de veinte días comparezcan ante este Juzgado, justificado su derecho, para hacerle entrega en su caso de los bienes hereditarios.

Ledesma, 7 de Febrero de 1925.—El Juez, Ramón Vicente Franquelra.
JO—3940

LINARES

D. Manuel Roan Tenreiro, Juez de instrucción de Linares.

Por el presente requiero a los señores S. C. Mercé y Avinet, D. Manuel Mangas, Sr. Virgile y Sr. Rodríguez, remitentes y consignatarios, respectivamente, de las partidas 15.779 y 15.858 de Barcelona para Lucena y Archená, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de cinco días, a fin de recibirles declaración, acrediten la preexistencia y ofrecerles el procedimiento, pues así lo he acordado en causa que instruyo bajo el número 102 de 1921 sobre sustracción de mercancías.

Linares, 7 de Febrero de 1925.—Manuel Roan Tenreiro.
JO—3941

LORA DEL RIO

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Badajoz, procedan los Agentes de la Policía Judicial y Guardia civil a la busca y rescate de una mala de veinte años de edad, morena, lunares blancos en los costillares, que fué intervenida, con otras caballerías, por la Guardia civil en Usagre, la cual no ha podido ser entregada a Julián García Martel por no poderse averiguar en dónde se encontraba depositada la misma, y, caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legitimación procedencia en el acto, cuya intervención tuvo lugar en el mes de Julio del año 1920, en el sumario por robo de caballerías número 73 del indicado año contra el mencionado Julián García Martel y otros.

Lora del Río, 3 de Febrero de 1925.—El Juez, Francisco Javier Gamero.—El Secretario, Gaspar Santiuste.
JO—3982

LUCENA DEL CID

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de instrucción de Lucena del Cid y su partido en sumario número 2 de 1925 contra Antonio Calduch Román por asesinato de Francisco Bagán Palangnés, se cita por medio del presente a los siguientes individuos de la familia de Bagán, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la Casa Consistorial, a prestar declaración sobre lo conducente en el mencionado sumario, citación que se les hace en la forma y con los apercibimientos que establece la ley de Enjuiciamiento criminal.

Angel, Peregrín, Vicente, Ramón y Ramona Iserte Andreu, habidos por Ramona Andreu Palanques con José Iserte Sanahuja, siendo la Ramona Andreu hija de Vicente Andreu Ibáñez y de María Manuela Palanques Gómez, madre ésta del interfecto, que le hubo en su segundo matrimonio con José Ramón Bagán Gimeno, y en primeras nupcias casó con el Vicente Andreu Ibáñez, los cuatro fallecidos, y, por lo tanto, los que se cita son sobrinos del Francisco Bagán Palanques.

Al mismo tiempo de la citación se les hace el ofrecimiento, conforme establece el artículo 109 de la citada ley.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Lucena del Cid, 7 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, José Gimeno.—El Secretario, Pablo Gómez Francés.
JO—3942

MADRID—BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 14 del actual, en el expediente promovido sobre que se declare herederos abintestato de D. Toribio de Pereda y Pereda, natural de Tormes (Burgos), hijo de D. Braulio y de doña Celedonia, a sus hermanos de doble vínculo D. Patricio y D. Andrés de Pereda y Pereda, y a sus sobrinos D. Juan Andrés de Pereda y Pereda, éste en representación de su madre doña Juana de Pereda y Pereda, y doña María Lucía, doña Avelina Andrez, conocida solo por Avelina; doña Emilia, doña Andrea y D. Patricio Ortega y Pereda, estos cinco también en representación de su madre fallecida, doña Emilia de Pereda y Pereda, se anuncia la muerte sin testar del expresado D. Toribio de Pereda y Pereda, en estado de soltero, sin haber dejado descendientes ni ascendientes; que los que reclaman la herencia son sus expresados dos hermanos y seis sobrinos carnales, hijos de otros dos hermanos ya citados; y se llama a los que se crean con igual o mayor derecho que ellos para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Madrid, 16 de Febrero de 1925.—

El Juez de primera instancia interino (ilegible).—El Secretario, Ricardo León.

X—429

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia de hoy, dictada en juicio ejecutivo que sigue en este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, Secretaría de D. Antonio Aguilar, el Banco Hispano Americano, contra la Sociedad Anónima American Auto Palace, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Un solar sin edificaciones, situado en la zona del Ensanche, de Madrid y su calle de Hermosilla, manzana comprendida en esta calle, Fuente del Berro, Glorieta de la Plaza de Toros y calle de Lombía, que comprende una superficie de 19.500 pies o sean 1.513 metros y 98 decímetros cuadrados, finca señalada en el Registro de la Propiedad del Mediodía con el número 2.847; tasada por el perito D. Luis Sáiz de los Terreros, que manifiesta tiene fachada a la calle de Lombía, en 60.000 pesetas.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 26 de Marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuya consignación no podrá hacerse postura.

Tercero. Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y también que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, sobre el inmueble que se vende al crédito que ostenta y reclama el Banco Hispano Americano, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Febrero de 1925.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—423

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, la siguiente finca embargada al penado Francisco Silvestre Ramírez Ranz, en causa por robo.

Una casa en esta Corte, calle de San Dimas, núm. 6 moderno, 5 anti-

guo, manzana 513, que linda: derecha, con casa núm. 4 de D. Eugenio Castellón; izquierda, la número 8 de D. Víctor Peñasco; espalda, la número 10 antiguo de doña María Josefa Isursi.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de Marzo próximo, a las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte, el 10 por 100 de dicha cantidad, haciéndose constar que la finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo asimismo el rematante conformarse con la resultancia de la certificación de cargas obrante en los autos que quedan de manifiesto en Secretaría, sin derecho a exigir ningún otro documento; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha certificación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes a las costas impuestas en dicha causa al Ramírez, para cuyo pago se saca la finca a subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a 31 de Enero de 1925.—El Secretario, Esteban Unzueta.—El Juez (ilegible).

X—424

MADRID—PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gregorio Francisco Aguado Abascal, hijo de Fructuoso y de Engracia, natural de San Vicente de Toranzo, provincia de Santander, soltero, lechero, domiciliado últimamente en el paseo del Rey, número 4, vaquería, en Madrid, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en causa por atentado, aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos negros y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 10 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Antonio Falcón.

JO—3963

MERIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una jumenta de catorce años, rucia, talla regular, recién herrada de las manos, que el día 28 de Enero próximo pasado fue hurtada de la dehesa Villena, y sitio conocido por el Chaparral de Sáez, de este término municipal, siendo de la pertenencia del vecino de Arroyo de San Serván Juan Carmona Cerro, cuyo semoviente será puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder fuere hallada, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por referido hecho instruyo con los números 25 de 1925.

Dado en Mérida a 9 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Luis Tafur y Funes.

JO—3983

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Mérida y su partido ha acordado, en auto de esta fecha, dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 25 de 1925, por hurto de una jumenta de catorce años, rucia, talla regular, recién herrada de las manos, de la dehesa Villena, y sitio conocido por el Chaparral de Sáez, de este término municipal, el día 28 del pasado Enero, se cite a un sujeto de unos cincuenta años, cara abultada, que viste pantalón de pana clara, chaqueta negra y gorra clara, cuyo nombre, circunstancias y domicilio se desconocen, y que, al parecer conducía el semoviente de autos, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida a fin de prestar declaración en atendida causa, bajo el apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al mencionado sujeto y por ignorarse el domicilio del mismo, expido la presente para su publicación en los periódicos oficiales, que firmo en Mérida a 9 de Febrero de 1925.—El Secretario Judicial, Julián Nogués.

JO—3986

MONTBLANCH

Don Luis Asensio Miró, Juez de instrucción del partido de Montblanch.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se instruye sumario sobre robo de aves de corral contra Marcelino Vila Bernat, por el hecho de que al ser detenido éste el 25 de Enero último en el barrio de Guardia dels Prats, de este distrito, por el Sometán del mismo, se le ocuparon una gallina color negro, otra marrón claro, rubias con alguna pluma negra en la cola, otra de color blanco obscuro, teniendo todas ellas algunas plumas pequeñas negras, otra color ceniza, otra de pecho y cuello rubios con plumas negras en la cola, otras dos de pecho color marrón claro y de espaldas negro claro y un gallo negro con cuello y espaldas de un blanco obscuro, cuyas aves, no obstante haber manifestado dicho procesado que las había

robado la noche del 24 del referido mes en unión de un tal Ros de Belianes, llamado también Balcells, de un corral sito en el interior de la población de Albi, cuya puerta abrió con ganza, no ha podido averiguarse aún a quién puedan pertenecer, por lo que se cita al dueño o dueños de ellas a fin de que comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en el indicado sumario, al igual que a cuantas personas puedan facilitar datos relativos a la procedencia de tales aves, cuya comparecencia verificarán dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en los periódicos oficiales, al propio tiempo que se le instruye a quienes sean dichos dueños del derecho que otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal por virtud de referida causa.

A la vez se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la práctica de investigaciones encaminadas al descubrimiento de la procedencia de las repetidas aves, así como a la busca y detención del expresado Ros de Belianes, de unos cincuenta años, de estatura regular, rubio y con bigote, poniéndolo en su caso en tal calidad en las cárceles de este partido y a mi disposición.

Montblanch, 5 de Febrero de 1925.—
El Juez instructor, Luis Asensio.—
El Secretario, A. Fernández Toral.
JO—3987

NULES

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en el sumario número 10 de 1925, sobre hurto de una escopeta sistema Lafuicse, de dos cañones, que se halla en cuatro pedazos, contra Manuel Martín Collado y Angel Campos Torresano, por la presente se cita a la persona que se crea dueña de dicha escopeta, la que fué sustraída hace sobre un mes, a fin de que comparezca ante este Juzgado, con objeto de ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y acordar lo demás que proceda.

Nules, 9 de Febrero de 1925.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.
JO—3988

PAMPLONA

D. Federico Huerta San Juan, Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido a nombre de D. Basilio López Esclava y D. Marcos Labiáno S. Martín, contra D. Norberto Elberdín y Vicente, sobre pago de pesetas 30.000, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca, sita en jurisdicción de esta ciudad, en el paraje llamado S. Juan de la Cadena, compuesta de chalet y tierra destinada a jardín y huerta; que linda: en su conjunto, por frente: Este, saliendo, con finca del señor Mina, antes Hermanitas de los Pobres; Sur o derecha, finca del se-

ñor Juaristi; Norte o izquierda, finca de Francisco Oreja, y Oeste o espalda, de Daniel Arraiza; mide una superficie total de 1.140 metros 20 centímetros cuadrados, de los cuales ocupa el chalet 63 metros cuadrados. La casa tiene su entrada por el lado Este, y consta de sótano, piso principal, piso superior y desván; y se halla lindando toda la edificación, que no tiene número, con la finca por todos sus lados: vale 120.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, a las doce horas del 28 de Marzo próximo, sirviendo de tipo para la subasta el indicado de 120.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de valoración; que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que no existen más gravámenes, anteriores o preferentes, que la hipoteca constituida en garantía del crédito reclamado por los actores.

Dado en Pamplona a 16 de Febrero de 1925.—El Juez, Federico Huerta.—Ante mí, Feliciano Loiz.
X—430

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez y Ruiz, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y escargo a todas las Autoridades de la nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de la caballería que al final se reseñará, propia de D. José Lucena Estrada, de éstos vecinos, sustraída en la noche del 26 de Enero último, de los terrenos del Cortijo de Barrionuevo, término de Santaella, la que caso de ser habida, la remitirán a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Señas de la caballería.

Un burro rucio, capón, de siete años de edad, alzada seis cuartas y media próximamente, y con el hierro J. L. en la tabla izquierda del cuello.

Dado en La Rambla a 9 de Febrero de 1925.—El Secretario, P. H., Pedro Giménez.—El Juez, Benito Gálvez.
JO—3981

SANTAFE

La Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, por sentencia de 8 de Febrero de 1924, en causa número 30 de 1923, sobre robo, contra Manuel Gumersindo Fernández Pérez, condenó a éste a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante igual tiempo, y el pago de las costas, mandando que queden a la disposición de su dueño, Federico Gómez Olaya, las 500 pesetas que tiene en su poder en depósito, y que devuelva las

quince pesetas que tiene del procedado.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma al D. Federico Gómez, que estuvo domiciliado en Lachar, y cuyo actual paradero se ignora, libro la presente en Santafe a 11 de Febrero de 1925.—El Secretario, Lic. José Calvo.

JO—3991

SEGOVIA

D. José Antonio de la Campa y Balbas, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se tramita con el número 80 del año de 1924, por muerte de Juana López Sanz, vecina que fué de la Losa, hecho ocurrido el día 1.º de Julio último por consecuencia de haber sido arrollada por el tren en la vía férrea de enlace a esta capital, cuya individuo se hallaba casada en segundas nupcias con un tal Agapito, cuyo actual paradero se ignora, y en primeras nupcias con Dionisio Niño Monrique; se ofrece dicho procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al referido Agapito por medio de la presente, que se inserta en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Segovia a 28 de Enero de 1925.—El Juez, José Antonio de la Campa y Balbas.
JO—3992

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en sumario que se sigue por falsedad en una certificación de venta de la locomóvil Lus, número 38.115 de la Casa Félix Schlaya a D. Guillermo Quintanilla, se ha mandado citar en forma a D. Isidro Casans, vecino de Madrid, calle Eloy Gonzalo, 15, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 7 de Febrero de 1925.—El Secretario, Antonio Téllez.
JO—3945

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por falsedad en una certificación de venta de la locomóvil "Lanz", número 38.146, de la casa Félix Schlayer, a D. Teodoro Sánchez Herrero, se ha

mandado citar en forma a D. Isidro Casaus, vecino de Madrid, calle de Eloy Gonzalo, número 15, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 7 de Febrero de 1925.—El Secretario, Antonio Téllez. JO—3946

TORRELAVEGA

En el sumario que con el número 11 de 1925 se instruye, por el delito de matrimonio ilegal, contra Hipólito Herrero Corral, se tiene acordado ofrecer las acciones del procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley Procesal, a doña Sara Palma Gormáz, vecina de Melipilla (República de Chile); cuyo ofrecimiento se le hace por la presente.

Torrelavega, 6 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, José A. Carro. JO—3947

TORTOSA

En providencia del día de ayer, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se sigue, bajo el número 9 del corriente año, con motivo de que el día 24 de Enero último fué hallado en las aguas del canal de la Izquierda del Ebro, en la partida de Campredo, de este término municipal, el cadáver de un hombre desconocido, que no pudo ser identificado, el cual representaba tener unos treinta años de edad y vestía blusa azul corta, nueva, chaleco negro, camisa a rayas gruesas azules, camiseta blanca, pantalón azul de hilo obscuro, calzoncillos blancos a rayas azules, calcetines negros de algodón y alpargatas blancas con punteras, el cual llevaba en los bolsillos una caja de cerillas de cinco céntimos y en el interior del chaleco una pequeña libreta de apuntes en blanco, excepto una hoja en la que se leía el nombre de "Selida"; y cuyo cadáver no presentaba señal de violencia ni lesión alguna, era de estatura regular, bien constituido, pelo negro corto, barba sin afeitar y cuya muerte databa de seis o siete días, se ha acordado expedir la presente cédula, por la cual se cita y llama a cuantas personas puedan dar razón del hecho y sus circunstancias, así como puedan identificar el cadáver del interfecto, a fin de que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en la referida causa, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Y para que sirva de citación en forma se expide la presente cédula, que firmo en Tortosa a 1 de Febrero de

1925.—El Secretario judicial, Enrique E. Sanchis. JO—3994

VILLA FRANCA DEL PANADES

D. Obdulio Siboni y Cuenca, Juez de primera instancia del partido de Villafranca del Panadés.

Por el presente edicto se anuncia por tercera y última vez que a solicitud de D. Joaquín, D. José María y doña Antonia Balsells y Pintó, como herederos de D. Antonio Balsells y Brú, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, se ha promovido expediente para la devolución de la fianza prestada por dicho señor Registrador para el desempeño de su cargo, y se previene a todas aquellas personas que tuviesen alguna acción que deducir contra el mismo en su calidad de Registrador de cualquiera de los Registros que desempeñó por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten en este Juzgado la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, bajo apercibimiento de que no interponiéndose ninguna se acordará la cancelación y devolución de la fianza, y se consigna a los efectos legales que D. Antonio Balsells y Brú, además del Registro de la propiedad de este partido había desempeñado los Registros de Puerto Arceife, San Cristóbal de la Laguna, Villacarriedo, Lucena del Cid, Orotava, San Mateo, Viñaroz y Vendrell.

Dado en Villafranca del Panadés a 9 de Febrero de 1925.—El Juez, Obdulio Siboni. JO—3997

ZAFRA

Don Diego Soldevilla y Guzmán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a los testigos José Breziani Richer, Ana Tosca Macoco, de nacionalidad italiana, y Mercedes Herrero Trana, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Badajoz el día 16 de Marzo próximo, a las once, a fin de asistir al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado contra Manuela Sánchez Aranda, conocida por Rufina, vecina de Fuebia de Sarcho Pérez, por hurto de ropas, apercibiéndoles de que si no comparecen incurrirán en la multa de cinco a 50 pesetas que la ley determina.

Dado en Zafra a 9 de Febrero de 1925.—El Juez, Diego Soldevilla.—El Secretario, Victoriano Alpuente. JO—3948

ZARAGOZA—PILAR

D. Alfonso de Castro Santayo, ejerciente Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a todos cuantos se crean parientes de una tal Adriana Bardeve, de padres desconocidos, natural de París (Francia), de unos cuarenta años de edad, viuda, que falleció el día 12 de Enero último en un piso de la calle de la Muela de esta ciudad, a cuyos parientes se les ofrece por medio del presente el procedimiento en dicha causa, y se les llama para que dentro del término de diez días a con-

tar desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID se presenten ante este Juzgado del distrito del Pilar, sito en la calle de la Democracia, número 164, para ser oídos.

Dado en Zaragoza a 11 Febrero de 1925.—El Juez, Alfonso de Castro.—D. S. O., Santiago Calvo. JO—3999

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en los autos sobre pobreza legal de don Pedro Vich Gabarra, para litigar con doña María Viñals, viuda, Marquesa de Ayerbe, cuyo domicilio actual se ignora, y otros, sobre reclamación de cantidad, ha acordado que por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Zaragoza, se emplaze a dicha señora para que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezca en dichos autos, contestando la demanda, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, seguirá sólo con el señor Abogado del Estado.

Y para que el emplazamiento tenga lugar, expido la presente en Zaragoza a 14 de Febrero de 1925.—El Secretario, P. H., Plácido Martí. JC—31

ALBURQUERQUE

D. José Alcántara Sampelayo, Jefe de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad de los vecinos de esta villa Manuel Cordero Mayo, Leopoldo Canchales Maya y Eugenio Domínguez Cabrera, sustraídas el día 27 de Enero próximo pasado al sitio Millar del Tarro, término municipal de San Vicente de Alcántara, y caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho motivo instruyo, señalado con el número 4 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Un burro capón, de cuatro años, alzada 1,20, negro, con hierro y barriguera clara; con hierro de la Compañía Unión Ganadera, en la nalga derecha.

Otra burra, cerrada, de 1,22 de alzada, negra, hocico y barriguera clara, y hierro de la misma Compañía en la nalga derecha.

Otra burra de diez y ocho años, ruca oscura y con una cicatriz en la cruz izquierda y talla del medio.

Otra burra, castaña oscura, hocico blanco y el número 7 en el mismo; talla regular, cicatriz en la pata derecha y edad seis años.

Dado en Alburquerque a 11 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, José Alcántara. JO—4005

ALHAMA DE GRANADA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia del día de la fecha se cita por medio de la presente cédula a don Manuel Martín González, domiciliado últimamente en Sevilla, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado y Secretaría a declarar en el sumario que se instruye con el número 78 de 1924, sobre intervención de un mulo de dudosa procedencia al vecino de Fornés Antonio Peregrina.

Alhama de Granada, 12 de Febrero de 1925.—El Secretario, Licenciado M. Orozco. JO—4006

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente se cita a los herederos del súbdito portugués Juan Nieves Angelica, trabajador, de cuarenta y siete años de edad, que se indica estaba casado con Ana de la Concepción Vegar, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración e instruirles de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que con el número 17 se instruye sobre muerte de dicho Nieves Angelica el 21 del pasado Enero a consecuencia de las lesiones sufridas por desprendimiento de tierras de la trinchera de la línea en construcción de Conquista a Puerto llano, del término de Cabezarrobios del Puerto y hacerles entrega de los efectos ocupados a dicho interfecto.

Almodóvar del Campo, 11 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Aurelio Artacho.—El Secretario, P. O., Mariano de Leonardo. JO—4008

BANDE

Don Emilio Bermúdez Trasmonte Juez de primera instancia del partido de Bande.

Hago público: Que por auto de esta fecha dictado en expediente que se tramita en este Juzgado a instancia de Ana Fernández, vecina de Gayás, en el Ayuntamiento de Lobera, se declaró la ausencia en ignorado paradero de su esposo Jacobo Calviño, sin segundo, vecino que ha sido del expresado Gayás, que se ausentó de su domicilio con dirección a la república Argentina hace unos diez y ocho años, y del que no se tienen noticias, acordándose que por edictos que se publicaran en la forma prevenida en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que en el plazo legal que citado precepto expresa comparezcan a hacer uso de sus derechos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que surian los debidos efectos, expido el presente.

Bande, 10 de Febrero de 1925.—El Juez, Emilio Bermúdez.—De orden de S. S., M. Gómez. JO—4012

BENAVENTE

Don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia de esta villa de Benavente y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el incidente de pobreza de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Benavente a 10 de Febrero de 1925, el señor D. Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos civiles promovidos por el Procurador D. Toribio Mayo Barrios, en nombre de María Antonia García Ramilla, soltera, mayor de edad, dedicada a las labores de su sexo y domiciliada en Santa Croya de Tera, y dirigida por el letrado D. Joaquín Ramos Cadenas, contra Angel Blanco Vara, mayor de edad, soltero, propietario y vecino del mismo Santa Croya, y el señor Abogado del Estado sobre demanda de pobreza para entablar querrela por estupro contra el Angel Blanco; y

Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a María Antonia García Ramilla, vecina de Santa Croya de Tera, y con opción a disfrutar de los beneficios legales para litigar en tal concepto, toda vez que se encuentra comprendida en el citado artículo para litigar en tal concepto, según determina el artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento civil, en la querrela por estupro contra Angel Blanco Vara, y para todos los incidentes que se originen con motivo de la misma, sin perjuicio de lo que en su tiempo determina la ley, sin hacer expresa condena de las costas causadas en este expediente.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y en los estrados del Juzgado por la no comparecencia del demandado Angel Blanco Vara, que no se ha personado, y que además se hará notoria por edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre, y se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Marín.

Y para que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID en cumplimiento a lo acordado, se expide el presente.

Dado en Benavente a 10 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Vicente Marín.—P. S. M., el Secretario, ante mí, Nicolás Carrillo. JO—4050

Don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el incidente de pobreza de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Benavente a 9 de Febrero de 1925, el señor D. Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos civiles promovidos por el Procurador D. Benito Delgado Ruiz, en nombre de Patrocinio Fernández Fiz,

soltera, mayor de edad, dedicada a las labores de su sexo y vecina de Villanazar de Valverde y dirigida por el letrado D. Joaquín Cadenas, contra don Fernando de Prado Gutiérrez, viudo, mayor de edad, vecino de Villaveza del Agua, y el Sr. Abogado del Estado sobre demanda de pobreza para entablar querrela por estupro contra el D. Fernando; y

Fallo que debo declarar y declaro pobre en el sentido legal a Patrocinio Fernández Fiz, vecina de Villanazar de Valverde y con opción a disfrutar de los beneficios legales para litigar en tal concepto, según determina el artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento civil en la querrela por estupro seguida por ella contra D. Fernando de Prado Gutiérrez, y para todos los incidentes que se originen con motivo de la misma, sin perjuicio de lo que en su caso y tiempo determina la ley sin hacer especial condena de costas originadas en este incidente.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y en los estrados del Juzgado al demandado Fernando de Prado, que no ha comparecido, y que además se hará notoria por edictos, se fijarán en los sitios públicos de costumbre y se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Marín.

Y para que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento a lo acordado, se expide el presente.

Dado en Benavente a 9 de Febrero de 1925.—El Juez, Vicente Marín.—P. S. M., el Secretario, ante mí, Nicolás Carrillo. JO—4051

BILBAO—ENSANCHE

D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido.

Hace público: Que en expediente que correspondió en turno a este Juzgado, dicté providencia con fecha de hoy, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad anónima de esta plaza Crédito de la Unión Minera, habiendo designado como Interventores, en cumplimiento de los preceptos legales, a D. Félix Bolívar Usobiaga y D. Alberto Zarraco, peritos mercantiles, y a la entidad acreedora Compañía de los Ferrocarriles Vascongados, y en su nombre al Sr. Director de la misma, que figura en el primer tercio por orden de importancia de crédito de la lista presentada.

Bilbao, 12 de Febrero de 1925.—El Juez, Pedro Navarro Rodríguez. Ante mí, Licenciado Adolfo M. Arriaga. JO—4052

CAROLINA (LA)

D. César Camargo Marín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de a Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de ocho años, alzada 1,38 metros, capa negra, raza española, hierro confuso en la

cadera izquierda, calzada de las manos y pie derecho, lunares en ambos costillares y con el hierro de la Compañía La Previsora Hispalense en la cadera izquierda, propia de Prudencio Rustaraso de Llago, que le fué hurtada en la noche del día 9 del actual del sitio dehesa Barranco del Rey, de este término, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

La Carolina, 10 de Febrero de 1925.—El Juez, César Camargo.—El Secretario, Rafael Cámara Moreno.

JO—4038

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que en el mismo se sigue con el número 168 del pasado año, sean citados por medio de la presente un hombre y una mujer que en la noche del 30 de Agosto último en la carretera, cerca del Maillio y sitio de la Cuesta de la Espera, se acercaron a un automóvil que estaba parado, ignorándose los nombres y señas de dichas personas, y cuyo actual paradero también se ignora, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 11 de Febrero de 1921.—El Secretario judicial, Licenciado José María Ballesteros.

JO—4026

JARANDILLA

D. Severiano García Gascó, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente se cita al gitano Manuel Montes Quirós, cuya vecindad y actual paradero se ignoran, como de unos cuarenta a cuarenta y cinco años, estatura regular, grueso, vistiendo peliza color pardo en mediano uso, pantalón de pana oscuro, botas de cuero y gorra negra en mal uso, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Jarandilla, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 118 de 1924 por hurto de caballerías, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del citado individuo, poniéndole a disposición de este Juzgado, con los semovientes que se encuentren en su poder, si no acreditan su legítima adquisición.

Jarandilla, 10 de Febrero de 1925. El Juez, Severiano García.—El Secretario, Benedicto Cendal.

JO—4034

D. Severiano García Gascó, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente se cita al gitano Manuel Silva Montes (a) "El Pata", hermano de un tal Fernando (a) "El Cantor", cuyo domicilio y actual paradero se ignora, como de unos veintiocho años de edad, de estatura 1,670 metros, delgado, pelo negro, bigote escaso, color moreno, viste traje de dril color claro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jarandilla a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 100 de 1924, por hurto de caballerías, apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del citado individuo, y, caso de ser habido, se le ponga a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Jarandilla, 11 de Febrero de 1925. El Juez, Severiano García.—El Secretario, Benedicto Cendal.

JO 4035

D. Severiano García Gascó, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, propiedad del vecino de Talaveruela Agustín Carrizal González, que le fué hurtado la noche del 4 de Diciembre último del sitio de la Solera, del término municipal de Villanueva de la Vera, y, caso de ser habido, se ponga a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente..

Una yegua de cinco años, de seis a siete cuartas de alzada, pelo negro, calzada de la pata derecha, con una espuncia en la parte derecha de la cinchera y otra junto a las tetas, herrada de las cuatro extremidades.

Jarandilla, 10 de Febrero de 1925. El Juez, Severiano García.—El Secretario, Benedicto Cendal.

JO—4036

LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de hoy se cite en forma a D. A. Díaz de Liaño, vecino de la Corte, consignatario de la partida número 282 procedente de Sevilla, y a D. Manuel Dospital, vecino de Sevilla, y D. Eulogio Roig, con domicilio en Madrid, remitentes y consignatarios, respectivamente, de la partida número 214; las cuales fueron sustraídas del tren 173 del día 3 de Marzo de 1921, entre las esta-

ciones de Bacza y Vadollano, para que comparezcan en este Juzgado de instrucción en el término de cinco días, al objeto de recibirles declaración, acrediten la preexistencia y ofrecerles el procedimiento en la causa que se instruye bajo el número 81 de 1921.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente que firmo en Linares a 9 de Febrero de 1925.—El Secretario (ilegible).

JO—4029

MERIDA

El Sr. D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia del día de hoy dictada en cumplimiento a una carta orden de la Audiencia provincial de Badajoz, relativa al sumario que en este Juzgado se sigue con el número 72 del año 1922, por estafa, contra Eustaquio Cobos de Vega, ha acordado se haga saber a dicho procesado que dicha Superioridad dictó auto con fecha 8 de Agosto último, declarándole comprendido en los beneficios del Real decreto de Amnistía e Indulto de 4 de Agosto pasado, sobreyéndose libremente, en su virtud, la referida causa con las costas de oficio.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación al procesado Eustaquio Cobos de Vega, libro y firma la presente en Mérida a 10 de Febrero de 1925.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—4033

PUEBLA DE ALCOECER

D. Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de Puebla de Alcocer y su partido.

Por la presente que expido en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 6 del corriente año por hurto de una burra y un mulo de la propiedad del vecino de Orellana la Vieja, Valentín Gallardo, cuyas caballerías fueron sustraídas en la noche del 29 al 30 de Enero último, de la Dehesa Majada Alta, término de Acedera, se ruego y encarga a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por tal hecho.

Señas de los semovientes.

Una burra vieja obscura, cerrada, de buenas carnes y alzada, aparejada con aparejo nuevo.

Un mulo negro, menos de marca, de cuatro años, desherrado de las cuatro extremidades y delgado, ambos sin asegurar.

Dado en Puebla de Alcocer a 7 de Febrero de 1925.—El Juez, Atilano Lorente.

JO—4039

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Don Mario Jiménez Laá, Juez de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente, y según lo acordado en el sumario número 15 de 1923, por estufa, se cita y llama a los que residieron en esta villa y cuyo paradero se ignora: Atanasio Maqueda, Bernardo Deza, Basilio Banderas, Ciriano Díaz, Francisco García, Francisco Bravo, Francisco Lastras, Felipe Delgado, Felipe Varas, Isidro Jiménez, Joaquín Alcócer, Leandro Blázquez, Manuel Jiménez, Manuel Rodríguez, Antonio Sánchez y Miguel Artas, así como a los herederos de Anacleto Fernández, Aniceta Flores, Eulogio Blázquez, Fausto Sánchez, Lino López, Millán Rodríguez, Maximiano López, Mónico Sánchez, María Maqueda, Manuela Rodríguez, Mauricio López, Nicenor Carrillo, Pedro García, Pedro Zarzalejo, Restituto Placer, Tiburcio Alonso, Siro del Valle, Tomás Narbón, Toribio Bueno, Victorio López, Viuda de Luis Rodríguez Arce, Viuda de Gregorio García, Clemente Moreno, Luciano Laza y Lorenzo Cisneros, para que en el término de ocho días, a contar desde la publicación de los edictos en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, comparezcan en dicho Juzgado para la práctica de una diligencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en la *GACETA DE MADRID* expido el presente en San Martín de Valdeiglesias a 10 de Febrero de 1925.—El Juez, Mario Jiménez.—El Secretario, Isidro Rodríguez.
JO—4041

VALORIA LA BUENA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario número 40—1924, por lesiones y daños causados por motivo del choque de un automóvil y un carro, se cita a Teodoro Sancho, natural de Capillas de Campos, barquero o empleado del Canal de Castilla, y a otro compañero cuyo nombre se ignora, los que en la noche del 24 de Diciembre último se hallaban en las proximidades de la esclusa "La Cuarenta", para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valoria la Buena a 11 de Febrero de 1925.—El Secretario Judicial, Modesto S. Campo.
JO—4045

JUZGADOS MUNICIPALES

ALHAMA DE MURCIA

Don Francisco Ponce Manuel, Comendador de número de la Orden civil del Mérito Agrícola y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza en propiedad de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer por traslación dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, a cuyo efecto los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Totana, con los documentos que justifiquen su derecho, en conformidad a lo establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden circular del Ministerio de Gracia y Justicia de 9 de Diciembre de dicho año.

Alhama de Murcia a 5 de Febrero de 1925.—El Juez, Francisco Ponce.—P. S. M., el Secretario, Cesáreo López.
JO—4074

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 996 seguido en este Juzgado contra Juan Revuelta Jiménez y otros, por malos tratos y vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 9 del mes de Diciembre y año de 1924, D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Revuelta, Carmen Ortega López y Francisco Martín López.

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Revuelta Jiménez a la pena de 50 pesetas de multa y el pago de las costas causadas en este juicio, y absolviendo libremente a los demás denunciados Carmen Ortega López y Francisco Martín López, declarando de oficio la parte de costas que les correspondan.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando firmo.—Félix Gil Mariscal.
Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Francisco Martín López, expido la presente.

Madrid, 10 de Febrero de 1925.—Félix Gil.
JO—3908

MONCÓFAR

D. Wenceslao Badillo Vilar, Juez municipal de la villa de Moncófar.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por dimisión del que la desempeñaba, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, según el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas, durante el plazo de treinta días, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, a contar desde la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este Juzgado municipal consta de 2.179 habitantes.

Moncófar, 13 de Febrero de 1925.
El Juez, Wenceslao Badillo Vilar.
JO—4161

NUCIA

D. Vicente Pérez Cano, Juez municipal de la villa de Nucia (Alicante).

Hago saber: Que suspendido por orden superior el concurso que, para la provisión de la vacante de Secretario propietario de este Juzgado municipal, fué anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia, fecha 18 de Julio último, toda vez que dicha vacante, por no hallarse comprendida en el párrafo 3.º del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, no corresponde proveerse en concurso libre, sino entre Secretarios, según lo dispuesto en el párrafo primero del citado precepto legal, se anuncia a concurso de traslación dicha vacante, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del expresado Real decreto, pudiendo los aspirantes a dicho cargo, presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Nucia, 12 de Febrero de 1925.—El Juez municipal, Vicente Pérez.
JO—4162

Sucesores de Rivadeneira (S. A).
Paseo de San Vicente, 20.